

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

57**MADRID NÚMERO 11**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 836 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Palacios González, contra don Alfredo Manuel González Rodríguez, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral de fecha 17 de febrero de 2010 es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 15 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Declarar con esta fecha la extinción de la relación laboral que mantenía don Raúl López Rodríguez con la empresa “Jorsa Sistemas Industriales, Sociedad Limitada Unipersonal”, condenando a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 12.799,44 euros en concepto de indemnización y en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 21.229,47 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado)

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alfredo Manuel González Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.140/10)